

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala, para que tenga lugar la segunda, el día 25 de enero de 1999, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 22 de febrero de 1999, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid, a 29 de octubre de 1998.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—58.644.

MADRID

Edicto

Don Fernando Herrero de Egaña y Octavio de Toledo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 34 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 1.028/1997, se sigue procedimiento sobre extraviado de un pagaré, iniciado por «Texsa, Sociedad Anónima», que fue tenedor de dicho título, librado por «Dragados y Construcciones, Sociedad Anónima», en virtud de relaciones comerciales y en pago de facturas, siendo desposeído de él. El pagaré extraviado se identifica con los siguientes elementos:

- 1.º Número de pagaré: 999894-073/000/A6658/4.
- 2.º Importe: 1.591.241 pesetas.
- 3.º Fecha de emisión: 17 de noviembre de 1995.
- 4.º Vencimiento: 15 de abril de 1996.

Habiéndose acordado por resolución de 7 de julio de 1998 publicar el presente, para que el tenedor del título pueda comparecer en el Juzgado y formular oposición, haciéndose saber que por escrito de 19 de junio de 1998 se instó por el actor que se verificase la amortización del título mediante expedición de un duplicado idéntico al anterior y en sus mismos términos.

Y con el fin de que el tenedor del título pueda comparecer al objeto de formular oposición, en el plazo de un mes, contado desde la fecha de la publicación de este edicto, expido y firmo el presente en Madrid a 19 de octubre de 1998.—El Magistrado-Juez, Fernando Herrero de Egaña y Octavio de Toledo.—La Secretaria.—58.372.

MADRID

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 175/1998, a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Alicia Oliva Collar, contra don Mariano Salgado García y doña María José Alba Núñez, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 22 de enero de 1999, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 23.449.230 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 19 de febrero de 1999, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 17.586.922 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 26 de marzo de 1999, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000175/1998. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Madrid urbana número 14, piso cuarto, letra B, casa número 88 de la calle Nuestra Señora de Valvanera, con vuelta a la de Aceuchal (Madrid). Inscrita en el Registro de la Propiedad número 31 de Madrid, al tomo 1.963, folio 156, finca número 58.878, inscripción novena.

Dado en Madrid a 20 de octubre de 1998.—La Secretaria, Carmen Calvo Velasco.—58.900.

MADRID

Edicto

Doña María Victoria Salcedo Ruiz, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 37 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 37 de Madrid se tramitan autos de juicio ejecutivo, bajo el número 736/1995, a instancia de «Banco del Comercio, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Ana María Espinosa Troyano, contra don Enrique López Calvillo y doña María Purificación Calvillo Arrabal, en rebeldía, sobre reclamación de 1.329.599 pesetas de principal, más la cantidad de 550.000 pesetas, que sin perjuicio de su ulterior tasación y liquidación han sido presupuestadas para intereses, gastos y costas.

En resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta y por término de veinte días, la finca embargada a la codemandada doña María Purificación Calvillo Arrabal, cuyo domicilio actual se ignora, que ha sido tasada, pericialmente, en la cantidad de 7.400.000 pesetas.

Finca embargada:

Vivienda sita en la calle Manuel García Gutiérrez, número 8, primero B, de Segovia, inscrita a nombre de la codemandada doña María Purificación Calvillo Arrabal y su esposo don Antonio López González en el Registro de la Propiedad número 1 de Segovia al folio 161, tomo 2.627, libro 197, finca número 11.938.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 21 de enero de 1999, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 37, de Madrid, sito en la calle Capitán Haya, número 66, quinta planta, la que se llevará a efecto con las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo será de 7.400.000 pesetas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales número 2.531, abierta a nombre de este Juzgado de Primera Instancia número 37, de Madrid, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal 4070, una cantidad igual o superior al 50 por 100 del indicado tipo, sin que tal depósito sea exigible al ejecutante.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado tipo.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar el bien pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Sexta.—Los títulos de propiedad de la finca embargada estará de manifiesto en la Secretaría para que pueda examinarlo el que quiera tomar parte en la subasta, previniéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para que, caso de que a la primera subasta no comparezca postor alguno, se ha señalado la segunda subasta el día 18 de febrero de 1999, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que regirán las mismas condiciones reseñadas para la primera, si bien, el tipo será con la rebaja del 25 por 100 y, en consecuencia, el depósito a efectuar será de, al menos, el 50 por 100 del nuevo tipo.

En prevención de que a la segunda subasta tampoco comparezca postor alguno, se ha señalado para llevar a efecto la tercera subasta el día 16 de marzo de 1999, a las diez horas, en el sitio reseñado, lo que se llevará a efecto con las mismas condiciones

que la segunda, pero sin sujeción a tipo y, por tanto, cualquier postura será admisible.

Sirviendo el presente edicto de notificación a los demandados rebeldes cuyo domicilio actual se ignora.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente en Madrid a 21 de octubre de 1998.—La Magistrada-Juez, María Victoria Salcedo Ruiz.—La Secretaria.—58.934.

MADRID

Edicto

Doña María José Fernández Aguado, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 52 de Madrid,

Hace saber: Que en el expediente de quiebra necesaria, número 148/1996, promovido por «Geotronics, Sociedad Anónima» y Geotronics Aktiebolag, representada por la Procuradora doña Cristina Velasco Echávarri, contra «Canostra, Sociedad Anónima», por providencia de esta fecha se ha acordado hacer público que en Junta general de acreedores, celebrada el día 1 de octubre de 1998, fue designado Síndico único don Roberto Tajuelo Gómez, domiciliado en paseo Ermita del Santo, 20, B-C (Madrid), el cual ha tomado posesión de su cargo. Se previene a todos los que afecte, que hagan entrega a dicho Síndico de cuanto corresponda a la quebrada.

Dado en Madrid a 23 de octubre de 1998.—La Secretaria, María José Fernández Aguado.—58.750.

MADRID

Edicto

Doña Milagros Aparicio Avendaño, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 47 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 849/1997, se tramita juicio ejecutivo-otros títulos, instado por la Procuradora doña María Dolores Girón Arjonilla, en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Ángel Martín García, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y por término de veinte días, el bien que al final se relaciona.

La subasta se celebrará el día 13 de enero de 1999, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto (en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal 0932, número de cuenta 2541), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, a excepción del ejecutante.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, y sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Si se suspendiera la subasta por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, no teniendo derecho a exigir ninguna otra; no constando los títulos de propiedad, a tenor de lo establecido en el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la respon-

sabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dicho bien tendrá lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 24 de febrero de 1999, a las doce horas, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 25 de marzo de 1999, a las doce horas.

Bien objeto de subasta

Rústica: Trozo de tierra de regadío número 55-A, que se destinará para huerto familiar, en el término municipal de Otero, al sitio «Los Villarroeles», de caber 25 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrijos, Ayuntamiento de Otero, tomo 1.557, libro 40, folio 6, finca número 3.462. Valoración en 7.375.000 pesetas.

Y para que conste y sirva de notificación a los demandados y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Madrid a 23 de octubre de 1998.—La Magistrada-Juez, Milagros Aparicio Avendaño.—El Secretario.—58.923.

MADRID

Edicto

En virtud de lo acordado por el Magistrado-Juez de este Juzgado de Primera Instancia número 52 de Madrid, en el expediente de quiebra necesaria, 148/1996-PS, de la entidad «Canostra, Sociedad Anónima», promovido por «Geotronics, Sociedad Anónima» y Geotronics Aktiebolag, representada por la Procuradora doña Cristina Velasco Echávarri, que se tramita en este Juzgado, con el número 148/1996, por resolución de esta fecha se ha señalado para que tenga lugar la Junta de examen y reconocimiento de créditos el día 28 de enero de 1998, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y se ha concedido a los acreedores un plazo de sesenta días para que presenten al Síndico don Roberto Tajuelo Gómez, domiciliado en paseo Ermita del Santo, 20, B-C (Madrid), los títulos justificativos de sus créditos.

Y para general conocimiento de los acreedores de la entidad quebrada, expido el presente que firmo en Madrid a 29 de octubre de 1998.—La Secretaria.—58.749.

MADRID

Edicto

Doña María Paz de la Fuente Isabal, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 28 de Madrid,

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría de la que refrenda, se siguen autos de ejecución de la separación número 394/1990, a instancia de doña Carmen Suárez Gutiérrez, con domicilio en Soto Hidalgo, 18, Madrid, y representada por la Procuradora doña María Rosario Villanueva Camuñas, contra don Antonio Zafra Delgado, en ignorado paradero, en el que por resolución del día de hoy se ha acordado el embargo de bienes del demandado don Antonio Zafra Delgado, en la cantidad de 2.791.751 pesetas de principal, 400.000 pesetas de intereses generados por retraso en el pago de la deuda alimenticia y 500.000 pesetas, calculadas para costas, acordándose trabar embargo sobre la parte que en propiedad pueda corresponder al mismo por cualquier título, incluido el hereditario, sobre la finca sita en la calle

Dalia, número 68, bajo A, Soto de la Moraleja, Alcobendas (Madrid).

Se hace saber a don Antonio Zafra Delgado, que el embargo se ha efectuado sin previo requerimiento de pago al ignorarse su paradero y que quedará sin efecto si en el término de nueve días siguientes a la publicación de este edicto efectúa el pago de principal, intereses y costas.

Y para que así conste y sirva el presente de notificación y requerimiento en legal forma al demandado don Antonio Zafra Delgado, y para su inserción en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 3 de noviembre de 1998.—La Secretaria, María Paz de la Fuente Isabal.—60.177.

MAJADAHONDA

Edicto

Doña María Dolores Rodríguez Jiménez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Majadahonda,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 38/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Jesús Panadero Contreras, contra don Félix de Miguel González y doña Rosa María Lalandia Campaya, en reclamación de crédito hipotecario, por importe de 12.938.356 pesetas, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 22 de diciembre de 1998, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2859/0000/18/038/98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 26 de enero de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 23 de febrero de 1999, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora